

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001005
FOLIO TRÁMITE: 57,510

FECHA EXPEDICIÓN: 25-Mayo-2015

NOMBRE: SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: REAL DE LAS PALMAS
CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ABETOS
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 7.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 543 INTERIOR:

CARNE ASADA

TT 2079539

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

IMPORTE: \$551.88

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:57 a
MARTES	SI	DE:	06:00:57 a	A:	12:00:57 a	DE:	06:00:57 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:57 a	DE:	06:00:57 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:57 a	DE:	06:00:57 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

P.I. S/S

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Raymundo Sanchez
ACEPTO

SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio ambulante de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento emitida por la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa redonda con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vist o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combusión y pirotecnia.
- El arroandamiento o pintado del pavimento a través de pinturas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las calles principales.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.